

RESOLUCIÓN Nº 109/2014

MAT.: Sobresee.

SAN BERNARDO, 05 de JUNIO de 2014.

VISTOS:

- **1.-** La Ley N°19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de la Salud y sus leyes complementarias.
- **2.-** La Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y que rige supletoriamente a la Ley 19.378.
- 3.- El Memorándum N°125, de 07.04.2014, del Director de Salud, solicitando investigación sumaria por en contra de la funcionaria Sra. **Lorena Sepúlveda Oviedo**.
- **4.-** La Resolución N°74, de 17 de abril de 2014, de esta Secretaría General, que instruye Sumario Administrativo en contra de la funcionaria **Lorena Sepúlveda Oviedo**, y designa Fiscal.
- **5.-** La Resolución N°98, de 19 de mayo de 2014, de esta Secretaría General, que concede prórroga del plazo para continuar con la investigación.
- **6.-** Las facultades delegadas en el Secretario General por la Sra. Alcaldesa de la I. Municipalidad de San Bernardo y el Directorio de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo, en marco de sus Estatutos.

CONSIDERANDO:

- **1.-** Que de la investigación de los hechos denunciados, no se recabaron antecedentes suficientes para determinar que hubo responsabilidad de la funcionaria del CES Confraternidad, en cuanto a su presunta responsabilidad en el los hechos denunciados.
- **2** Que los hechos precedentemente señalados, se encuentran plasmados en la Vista Fiscal, de fecha 30 de Mayo de 2014. A fojas 97.

3.- Lo establecido en El artículo 135, inciso primero, de la Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE EL SOBRESEIMIENTO del presente sumario administrativo, por no existir antecedentes suficientes para perseguir la supuesta responsabilidad administrativa de la funcionaria LORENA SEPÚLVEDA OVIEDO, cédula nacional de identidad N°12.586.189-k.

Anótese, Registrese, Comuniquese y Archivese.

ALEXIS BECERRA HUAIQUIÁN Secretario General



- Expediente Sumario
- Dirección de Salud
- Dirección Jurídica.
- CES Confraternidad.
- Lorena Sepúlveda Oviedo.
- Of. de Partes.
- Transparencia.